



**Building a better
working world**

Señores
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
Bogotá, D.C.

CNS-0934-23
2 de noviembre de 2023

Informe de atestiguamiento independiente sobre de Auditoría de los sistemas computacionales y de comunicaciones requeridos por cada uno de los compradores y de sus correspondientes sistemas de respaldo de las subastas Úselo o Véndalo de Largo Plazo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020

Estimados señores:

I. Alcance del trabajo

Hemos sido contratados por Bolsa Mercantil de Colombia S.A. para auditar, respecto al cumplimiento de la regulación aplicable, los sistemas computacionales y de comunicaciones por cada uno de los posibles compradores del mercado de gas, y de sus correspondientes sistemas de respaldo, de acuerdo con lo establecido en Reglamento de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte aprobados por la CREG. Los posibles compradores del mercado de gas son los responsables del cumplimiento de los requisitos establecidos frente a los sistemas computacionales y de comunicaciones y de sus correspondientes sistemas de respaldo.

El objetivo del trabajo es proveer una opinión sobre si los servicios acordados en el contrato CO-2021-0005 celebrado entre Ernst & Young S.A.S, en adelante "EY" y Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante "la Bolsa", correspondiente a los servicios profesionales de auditoría a los sistemas computacionales y de comunicaciones requerido para cada uno de los posibles compradores del mercado de gas, y de sus correspondientes sistemas de respaldo, de acuerdo con lo establecido en Reglamento de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte aprobados por la CREG y de acuerdo con lo dispuesto para el efecto en las Resoluciones CREG 055 de 2019 y CREG 185 de 2020.

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

II. Criterios aplicados por la Bolsa Mercantil de Colombia

Los criterios de cumplimiento que fueron contemplados en el alcance de nuestros procedimientos corresponden a los principios generales de la subasta especificados en el Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020 expedida por la CREG, en el numeral 3 “Principios generales de la subasta”. Estos principios fueron diseñados de forma específica para el buen desarrollo de la subasta y por tanto no deben ser adecuados para otro propósito.

El trabajo se condujo con base en la norma internacional de trabajos para atestiguar (ISAE) 3000 “Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica” emitido por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) aceptada en Colombia y de acuerdo con el alcance establecido en el literal j) del numeral 4.1 del Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020; en consecuencia, incluyó examinar, con base en pruebas, evidencias acerca del cumplimiento de la Bolsa, el administrador de la subasta, el subastador y los posibles compradores y vendedores con los requerimientos mencionados y la realización de otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancias.

III. Responsabilidad de la Administración

La Gerencia de la Bolsa, el administrador de la subasta, el subastador y los compradores y vendedores son responsables del cumplimiento de los requerimientos establecidos en la regulación frente a la a los sistemas computacionales y de comunicaciones requerido para cada uno de los posibles compradores del mercado de gas, y de sus correspondientes sistemas de respaldo de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte.

IV. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión respecto al cumplimiento de la regulación basada en mi revisión, teniendo en cuenta los aspectos mencionados en el párrafo “Alcance del trabajo”.

Cumplir con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecido en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Este estándar requiere que planee y lleve a cabo mi trabajo para obtener una opinión fundamentada y razonable.

Este tipo de trabajo, según el estándar ISAE 3000, involucra llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia acerca de si los servicios prestados por la Bolsa corresponden a la regulación emitida por la CREG. La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio.

V. Nuestra independencia y control de calidad

Hemos mantenido nuestra independencia y confirmamos que hemos cumplido con los requisitos del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y tenemos las competencias y experiencia requeridas para conducir este trabajo de aseguramiento.

EY también aplica la Norma Internacional de Control de Calidad para firmas que realizan Auditorías y Otros Compromisos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, y por consiguiente mantiene un sistema integral de control de calidad incluyendo políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento de los requerimientos éticos, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

VI. Procedimientos realizados

Los procedimientos del trabajo incluyeron:

- A. Examinar, con base en pruebas, evidencias acerca del cumplimiento de la Bolsa, el administrador de la subasta, el subastador y los compradores y vendedores con los requerimientos mencionados y la realización de otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancias.
- B. Indagación al personal de la Bolsa en relación con la ejecución de los procedimientos inmersos en cada auditoría.
- C. Entendimiento del modelo de operación, la definición de actores y la operación de cada una de las subastas según la regulación vigente.
- D. Inspección de documentación técnica relacionada con los servicios acordados.
- E. Revisión de reportes de medición del servicio y los componentes tecnológicos que soportan la operación de los servicios.

Los procedimientos ejecutados están relacionados con la auditoría a los sistemas computacionales y de comunicaciones de cada uno de los posibles compradores del mercado de gas y de sus correspondientes sistemas de respaldo respecto del sistema de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte, y no cubren ninguna aserción hecha por la Gerencia de la Bolsa, el administrador de la subasta, el subastador, los compradores y vendedores, con relación a eventos subsecuentes al periodo en mención.

Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base para la opinión.

El informe no proporciona un concepto legal sobre el cumplimiento de los posibles compradores del mercado de gas de los requisitos establecidos frente a los sistemas computacionales y de comunicaciones y de sus correspondientes sistemas de respaldo de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte.

Los procedimientos ejecutados, sus resultados que forman la base para la opinión, están detallados en el Anexo 1. Pruebas realizadas y recomendaciones.

VII. Opinión

En mi opinión, de la muestra de 18 posibles compradores, trece (13) empresas cumplen con el 100% de los requisitos establecidos en el artículo 5 del reglamento de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte. Las cinco empresas restantes presentan excepciones en el cumplimiento de los requisitos, de la siguiente manera:

- Una empresa incumplió el requisito (2),
- Una empresa incumplió el requisito (3),
- Dos empresas incumplieron el requisito (9) y
- Una empresa incumplió los requisitos (6) y (9).

Adicionalmente, tres (3) empresas entregaron el certificado de cumplimiento y en éste se pudo evidenciar que cumplen con todos los requerimientos solicitados.

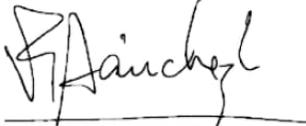
Consideramos que el trabajo proporciona una base razonable para sustentar el resultado.

La información reportada, detallada en el Anexo 1 (adjunto), corresponde en todos los aspectos materiales a los resultados del cumplimiento de la regulación aplicable a la auditoría.

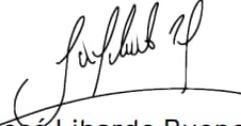
VIII. Restricciones de uso y distribución

Este informe está destinado exclusivamente para información y uso de la administración de Bolsa Mercantil de Colombia S.A., la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y los Agentes y Terceros interesados en el mercado de gas natural en los términos de publicación indicados en el artículo 20 de la Resolución CREG 055 de 2019, y no está destinado a ser y no debe ser utilizado por cualquier otra persona con excepción de las partes mencionadas.

Atentamente,



Raúl Sánchez L.
Associate Partner
Ernst & Young S.A.S.



José Libardo Bueno C.
Consulting Leader, EY Colombia
Tarjeta Profesional 9218-T
Ernst & Young S.A.S.

Se adjunta:
Anexo 1: Pruebas realizadas y recomendaciones

Pruebas realizadas y recomendaciones

A continuación, se detallan las pruebas realizadas para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas computacionales y de comunicaciones requeridos para los posibles compradores del mercado de gas y de sus correspondientes sistemas de respaldo.

I. Verificación de las especificaciones operativas.

A. Objetivo

Verificar que los sistemas computacionales y de comunicaciones y sus correspondientes sistemas de respaldo requeridos por cada uno de los compradores cumplan con lo establecido en el artículo 5 "Requisitos tecnológicos mínimos para el acceso al SEGAS" del Reglamento del mecanismo de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte aprobados por la CREG.

B. Alcance

Para todos los posibles compradores del mercado de gas de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte, EY solicitó el diligenciamiento de un certificado firmado por el representante legal donde declarara el cumplimiento con los requisitos tecnológicos mínimos para el acceso al SEGAS establecidos en el artículo 5 del Reglamento del mecanismo de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte. (ver anexo 2).

Los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del mecanismo de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte son los siguientes:

1. Contar con una conexión a internet segura y estable o en su defecto un canal de internet dedicado, con el fin de poder registrar y controlar las direcciones IP desde las cuales se está estableciendo la conexión al sistema.
2. Contar con antivirus licenciado, que tenga módulos para el control de *malware*, control de intrusos, con la lista de definiciones permanentemente actualizada.
3. El equipo desde el cual establezcan la conexión debe tener el sistema operativo con las últimas actualizaciones.

Configuración mínima del equipo dispuesto para el acceso al SEGAS:

1. Memoria RAM de 4G.
2. Procesador de Core 2Duo.
3. Sistema Operativo Windows 7 Professional.
4. Aplicaciones Ofimáticas Microsoft, debidamente licenciadas, en particular Excel 2007 en adelante.
5. Navegador Google Chrome.
6. Contar con personal capacitado y certificado en el uso del Sistema SEGAS.

C. Resultados

Del total de 336 posibles compradores para participar en la subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte, se recibieron tres (3) certificaciones; en las cuales se indica el cumplimiento de los 9 requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del mecanismo de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte, así:

No	Comprador	Aspecto Por Verificar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Surtigas S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Energy Transitions S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Termocandelaria S.A.C. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Convenciones	
Cumple	✓
No Cumple	X

Para la muestra de los posibles compradores que participará de la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte, EY verificó el cumplimiento de los requisitos tecnológicos mínimos para el acceso al SEGAS establecidos en el artículo 5 del Reglamento del mecanismo de subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo Transporte.

Ante el gestor del mercado se encuentran registrados 336 operadores con características de usuarios no regulados, comercializadores, productores-comercializadores y comercializadores de gas importado; según la experiencia de EY en su desempeño como auditor de subastas, el número de compradores que han sido partícipes en éstas y teniendo en cuenta que los usuarios no regulados

que se suscribieron ante el Gestor del mercado por disposición de la Resolución CREG 068 de 2020 generalmente no adquieren capacidad de transporte en el mercado secundario y no participan en subastas, considerándose usuarios no activos en la comercialización, el total de compradores definido para efectuar el cálculo de la muestra para la auditoría se fija en aquellos que se encontraban activos en el gestor a la fecha de aprobación del cronograma de gas.

El número entonces determinado de muestra es de 18 posibles compradores. Para los cuales el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente se presenta a continuación:

No	Comprador	Aspecto Por Verificar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OROQUE S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
2	EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	GNI GAS NATURAL INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S. ESP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	GRUPO ENERGÉTICO DE LAS AMÉRICAS S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	GAS HUB S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	GASES DEL CUSIANA S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	PLUS + S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	MARYGAS S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
10	E2 ENERGÍA EFICIENTE S.A. E.S.P.	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	TERPEL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	SIMER COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	KRONOS ENERGY S.A. E.S.P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ATINKANA S.A.S E.S.P	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	GRUPO ENERGETICO S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	ESPIGAS S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗
17	GASES DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Convenciones	
Cumple	✓
No Cumple	✗
No entrego la Información	!

D. Conclusión

En nuestra opinión, de la muestra de 18 posibles compradores, trece (13) empresas cumplen con el 100% de los requisitos establecidos en el artículo 5 del reglamento de las subastas de los procesos Úselo o Véndalo a Largo Plazo Transporte. Las cinco empresas restantes presentan excepciones en el cumplimiento de los requisitos (2), (3), (6) y (9).

Adicionalmente, tres (3) empresas entregaron el certificado de cumplimiento y en este se pudo evidenciar que cumplen con todos los requerimientos solicitados.

Anexo 2

Formato de certificación de cumplimiento

Bogotá, 19 de octubre de 2023

Señores:
Ernst & Young S.A.S.
Atn.: Cecilia Polo
Consulting Partner

Asunto: Certificación cumplimiento "Requisitos de los sistemas computacionales y de comunicación requeridos por cada uno de los compradores de las subastas, y de sus correspondientes sistemas de respaldo, para verificar su adecuado funcionamiento" de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1 literal i) del Anexo 4 de la Resolución CREG 185 de 2020.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, de la ciudad de _____ en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, identificada con NIT No. _____, declaro que la empresa _____ en calidad de comprador, cumple con los requisitos tecnológicos para el acceso al sistema SEGAS y sus correspondientes sistemas de respaldo de acuerdo con lo definido en el Anexo adjunto.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cédula de Ciudadanía:

Nombre Empresa:

CC: Manuel Augusto Socha, Gerente de Gas Natural (E), Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Formato de certificación de cumplimiento

Requisitos de comunicaciones y equipos	Cumple con estas disposiciones (Si/No)
Contar con una conexión a internet segura y estable o en su defecto un canal de internet dedicado.	
Contar con Antivirus Licenciado, que tenga módulos para el control de malware, control de intrusos, con la lista de definiciones permanentemente actualizada.	
El equipo desde el cual se establezca la conexión debe tener el sistema operativo con las últimas actualizaciones.	
Que el equipo dispuesto para el acceso al SEGAS cuente mínimo con una memoria RAM de 4G.	
Que el equipo dispuesto para el acceso al SEGAS cuente mínimo con un procesador Core 2.	
Que el equipo dispuesto para el acceso al SEGAS cuente mínimo con un sistema operativo Windows 7 Professional.	
Que el equipo dispuesto para el acceso al SEGAS cuente con aplicaciones ofimáticas Microsoft, debidamente licenciadas, en particular Excel 2007 en adelante.	
Que el equipo dispuesto para el acceso al SEGAS cuenta con navegador Google Chrome.	
Contar con personal capacitado y certificado en el uso del Sistema SEGAS.	

En caso de que alguna de las respuestas anteriores sea negativa por favor indicar las razones y los mecanismos alternos para asegurar el cumplimiento de la disposición.

Nota: Actualmente la compañía cuenta con un sistema de respaldo, "Plan de contingencia y continuidad xxxxx" que asegura el correcto funcionamiento de los sistemas utilizados durante la subasta.